

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****48****MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Sesión de la Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2022 se aprobó el calendario del contribuyente para el año 2023, en el que se establecen para los tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva las fechas de pago en período voluntario que a continuación se detallan:

| TRIBUTO  | PERIODO DE PAGO VOLUNTARIO                       |
|--|--|
| Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica  | Desde el 5 de abril hasta el 5 de junio          |
| Tasa por ocupación de la vía pública con puestos y barracas                          | Desde el 5 de mayo hasta el 5 de julio           |
| Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de características especiales | Desde el 10 de julio hasta el 20 de septiembre   |
| Tasa por ocupación del dominio público local con cajeros, etc.                       | Desde el 5 de septiembre hasta el 6 de noviembre |
| Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica                                | Desde el 5 de octubre hasta el 5 de diciembre    |
| Impuesto sobre Actividades Económicas  | Desde el 5 de octubre hasta el 5 de diciembre    |
| Tasa por ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas                              | Desde el 5 de octubre hasta el 5 de diciembre    |
| Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras                                 | Desde el 5 de octubre hasta el 5 de diciembre    |
| Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos                                    | Desde el 5 de octubre hasta el 5 de diciembre    |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Móstoles, a 27 de enero de 2023.—El director general de Gestión Tributaria y Recaudación por Suplencia Temporal, Francisco Javier Torner Hernández.

(01/1.431/23)

